

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 La necesidad de realizar las siguientes gestiones en la localidad de Quillagua el día 06 Febrero 2023.
 - **ENTREGA DE BENEFICIOS A ADULTOS MAYORES**
- 2 Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
- 3 El Decreto N° 4321, de fecha 15.12.2022 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2023
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

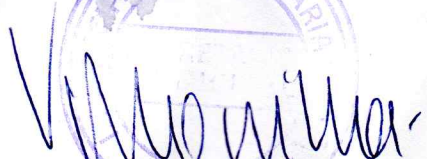
DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, salida Vehículo Municipal. Trayecto: María Elena – Quillagua - María Elena.


Permiso de Circulación	:	CWXV95
Vehículo	:	FURGON
Fecha Ida	:	06.02.2023
Fecha Regreso	:	06.02.2023,
Chofer	:	MARCOS CEBALLOS
R.U.T.	:	16.051.379-9

- 2 Déjese constancia, que el Vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daño.
- 3 Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2023

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



VINKA BONILLA DONOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/VBD/lpc.

DISTRIBUCION: Chofer – Encargado de Vehículos – Carabineros – Carpeta Personal – Archivo.